

**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD
MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 DE 2015)
ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO 20 SMLV**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 1151.20.06.006

Palmira Valle del Cauca, 18 de ABRIL de 2016

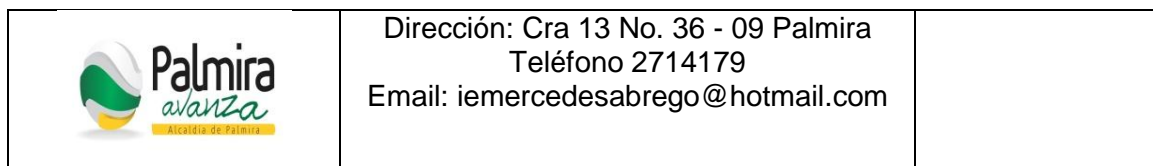
En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.



OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIO DE CONTRUCCION DE GRADAS, ENTREPAÑOS DE MEZANINE, CONSTRUCCION DE POLLO EN CONCRETO MEZANINE Y COLOCACION DE PISO CERAMICO PARA LA SEDE CENTRAL, INCLUYE ALGUNOS MATERIALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO, INCLUIDO ALGUNOS MATERIALES.”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	AREA ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO
PRESUPUESTO ASIGNADO:	\$2.600.000 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	000020
VALOR:	\$2.600.000 (INCLUYE IVA)
LUGAR DE EJECUCION:	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
PLAZO:	UNA SEMANA
FORMA DE PAGO:	Pagará al contratista el valor del presente contrato así: Un solo pago con el recibido a entera satisfacción y radicada la factura anexo seguridad social del mes.
SUPERVISOR:	Coordinadora. RUTH STELLA VICTORIA



	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</p> <p>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2</p> <p>Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005</p>	
---	--	---

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.


De acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 1474 DE 2011 y el Decreto reglamentario del artículo 94 número 2474 de 2008 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.



Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, en su artículo 2 establece: “Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado, que contendrá:

SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La institución educativa MERCEDES ABREGO busca el mejoramiento físico de la infraestructura educativa para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación académica en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa, teniendo en cuenta que se debe ofrecer una educación con calidad y espacios propicios para su desarrollo, y que la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política. Además es política del gobierno nacional el mejoramiento de la calidad educativa y para lograrlo es necesario la adecuación y mejoramiento de los espacios educativos, con el fin de evitar la deserción escolar garantizando la permanencia de la población de la comunidad educativa. Con la adecuación de la infraestructura educativa, se mejora el proceso educativo, que influye en mejorar el nivel educativo. Se ofrece a la comunidad sedes educativas agradables y acondicionadas con espacios cómodos que motivan a la población estudiantil a asistir continuamente y evitar la deserción educativa. La calidad en la educación es pilar fundamental para la lograr el desarrollo social, económico y sostenible de la región.

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemercedesabrego@hotmail.com</p>	
---	---	--

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</p> <p>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2</p> <p>Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005</p>	
---	--	---


DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR



OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIO DE CONTRUCCION DE GRADAS, ENTREPAÑOS DE MEZANINE, CONSTRUCCION DE POLLO EN CONCRETO MEZANINE Y COLOCACION DE PISO CERAMICO PARA LA SEDE CENTRAL, INCLUYE ALGUNOS MATERIALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO, INCLUIDO ALGUNOS MATERIALES.” CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CONSTRUCCIÓN DE GRADAS PARA ENFERMERÍA EN MADERA CHANUL CARRA. (INCLUYE MATERIALES)	UND	1.00
2	CONSTRUCCIÓN DE ENTREPAÑOS DE MEZANINE PARA ARCHIVO EN MESÓN DE CONCRETO DE 80CM DE ANCHO.	ML	16.60
3	ACABADO DE ENTREPAÑOS DE MEZANINE EN ESTUCO.	ML	40.00
4	CONSTRUCCIÓN DE POLLO EN CONCRETO MEZANINE (ARCHIVO)	ML	9.30
5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO CERÁMICO ZONA DE MEZANINE. (INCLUYE MATERIALES)	M2	9.00

I. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000), incluido IVA, valor pagadero contra entrega.

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemercedesabrego@hotmail.com</p>	
---	---	--

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</p> <p>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2</p> <p>Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005</p>	
---	--	---

PLAZO DE EJECUCIÓN:


El plazo de ejecución contractual será de UNA SEMANA contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

II. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000020 expedido con fecha de ABRIL 18 del 2016, por parte de la contadora de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal Correspondiente, por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.600.000)**

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
Rectora.

ORIGINAL FIRMADO.

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemercedesabrego@hotmail.com</p>	
---	---	--